



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 05001 31 10 005 2021-0000800
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, abril diecinueve de dos mil veintiuno

Conforme al escrito que antecede, téngase como dirección electrónica de la demandada para efectos de notificaciones: klaris77@gmail.com. Procédase a gestionar la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la señora CLARA MILENA TOBÓN ROLDAN.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>46</u>
20 ABR 2021
Fijado hoy <u>20 ABR 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.
_____ Secretario